

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

N° int.: 2281200

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 42.913
SANTIAGO, 14/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero,
Nicholas Saul ATHERTON nacido el 01/03/1985 en Australia, pasaporte
ordinario M8106163 de nacionalidad AUSTRALIANA ha infringido las normas
vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y
149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597
de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito Nicholas Saul
ATHERTON de nacionalidad AUSTRALIANA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al
afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que
debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes
y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su
Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las
sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente,
dispone del plazo de 10 días, para Hacer abandono del País siempre que
no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ
[9401-8] 14/07/2010
correl: 9.906

Distribución:
- Polint
- DEM


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa del Departamento de Extranjería y Migración